

APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7519

Santiago, 26 NOV 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la señora Nidia Antonia Alonso Catalán, en su calidad de representante legal, mediante solicitud N° 35204, de fecha 2 de agosto de 2018, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del Programa de Enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS MARCAT SPA", cuyo nombre de fantasía es "MARCAT SPA", la que estará ubicada en Avenida Francisco Bilbao N° 2996, comuna de Providencia.

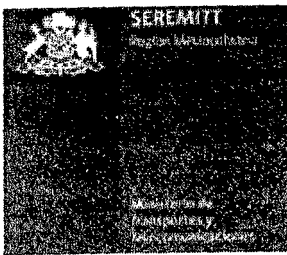
2. Que, según consta en Informe de Fiscalización de Escuela de Conductores No Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, con fecha 5 de noviembre de 2018, se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, no constatándose observaciones de los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del Programa a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencia de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS MARCAT SPA", cuyo nombre de fantasía es "MARCAT SPA", RUT. N° 76.885.712-1, cuyo propietario es la sociedad "COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS MARCAT SPA", y representante legal la señora Nidia Antonia Alonso Catalán, RUT N° 13.839.153-1, ubicada en Avenida Francisco Bilbao N° 2996, comuna de Providencia. La Escuela de Conductores tendrá como Director a Carlos Alejandro Fernández Flores, RUT N° 7.555.692-6. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son nueve horas teóricas y trece horas prácticas, con un total de veintidós horas pedagógicas.

2° El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.



3° El mismo Programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Providencia, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del citado Decreto Supremo N° 39/85, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.



**EDDY ROJAS CÁDIZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

SSO/GE/IRV.

Ing. N° 35204, 46973 y 50985 (2018).

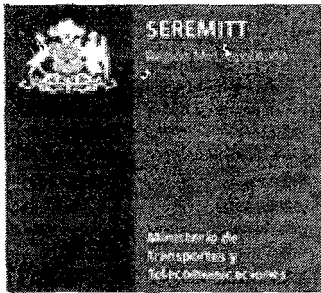
Distribución:

- Interesado.
- Alcaldesa I. Municipalidad de Providencia.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Providencia.
- Carabineros de Chile, comuna de Providencia.
- División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Programa Nacional de Fiscalización, Subsecretaría de Transportes.
- Oficina de Partes.
- IRV.

35204 = 2/8/18

46973 = 17/10/18

50985 = 12/11/18



1029

MEMORANDUM SM/LG N° _____

ANT.: a) D.S. N° 22, de 12 de enero de 2016, de Subsecretaría del Interior.
b) Resolución Exenta N° 3067, de 1 de agosto de 2016, de Subsecretaría del Interior.

MAT.: Remite Resolución Exenta N° 7519, de 26 de noviembre de 2018, de SEREMITT RM DE SANTIAGO, para disponer publicación en Diario Oficial, **a costa del interesado.**

SANTIAGO, 26 NOV. 2018

**A: JEFE DIVISIÓN LEGAL
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

A través del presente y de conformidad con las nuevas normas sobre organización y funcionamiento del Diario Oficial, remito a usted extracto de Resolución Exenta N° 7519, de 26 de noviembre de 2018, de esta Secretaría Regional, junto con la copia de dicha resolución, que: **"APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA"**, con el objeto que disponga la publicación del mismo en el Diario Oficial, **a costa del interesado.**

Por último, le pedimos que pueda requerir de la oficina de partes de la Subsecretaría de Transportes, que nos informe al correo electrónico sstephan@mtt.gob.cl la fecha de remisión del documento a las dependencias del Diario Oficial, a fin de poder comunicar oportunamente al interesado para que este pueda realizar el pago de la tarifa correspondiente.

Para los efectos del pago respectivo en el Diario Oficial se hace presente que la facturación debe hacerse a "COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS MARCAT SPA", cuyo nombre de fantasía es "MARCAT SPA", RUT N° 76.885.712-1, con domicilio en Calle Francisco Bilbao N° 2996, comuna de Providencia.

Saluda atentamente,

**EDDY ROLDÁN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

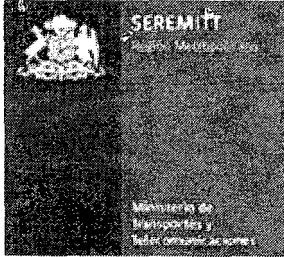
SSD/CEB/IRV

Incl: Copia de Resolución Exenta N° 7519 de 2018, con su respectivo extracto.

Distribución

- División Legal Subsecretaría de Transportes
- Área Legal Seremitt RM

SISEDOC N° 40325



EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 7519, de 26 de noviembre de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se aprueba programa de enseñanza para obtención de Licencia de Conductor Clase B, a Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS MARCAT SPA", de propiedad de la sociedad "COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS MARCAT SPA", cuyo nombre de fantasía es "MARCAT SPA", RUT N° 76.885.712-1, cuya representante legal es la señora Nidia Antonia Alonso-Catalán. La Escuela de Conductores tendrá como Director a Carlos Alejandro Fernández Flores, RUT N° 7.555.692-6 y está ubicada en Avenida Francisco Bilbao N° 2996, comuna de Providencia. Horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son nueve horas teóricas y once horas prácticas, con un total de veintidós horas pedagógicas.



EDDY ROLDÁN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO